

Cultural Monumental, los citados órganos técnicos del INC se han pronunciado favorablemente sobre el Proyecto de Investigación presentado;

Que el Director General del INC a través del Oficio N° 1244—DG—INC—84, ha viabilizado la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Monumental, dependiente de dicho órgano público descentralizado con relación al Proyecto;

Estando a lo previsto en los Artículos Nos. 8°, y 9° de la Ley N° 6634, los Artículos 23° y 31° de su Reglamento y el Decreto Ley N° 19033;

SE RESUELVE:

1°— **AUTORIZAR** a don **RICHARD BURGER**, Ph. D. Arqueólogo y Profesor de la Universidad de Yale, Estados Unidos de Norteamérica, Investigador afiliado al Area de Investigación del Museo Nacional de Antropología y Arqueología, para que ejecute el Proyecto de Investigación Arqueológica en Cardal, Chillaco, Manchay Bajo y Mina Perdida del Valle de Lurín, distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, por el período de un año, entre el 16 de octubre de 1984 y el 16 de octubre de 1985.

2°— El Dr. Richard L. Burger, como Responsable y Director del Proyecto, cumplirá con las especificaciones establecidas por el Instituto Nacional de Cultura en el Reglamento de Exploraciones y Excavaciones Arqueológicas (R.D. N° 000921).

Regístrese y comuníquese

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

DESIGNAN INTEGRANTES DEL CONSEJO NACIONAL DE CULTURA**RESOLUCION SUPREMA N° 350—84—ED**

Lima, 21 de Noviembre de 1984

Visto el Oficio N° 1267—DG—INC—84 del Director General del Instituto Nacional de Cultura, formulando propuesta para integrar el Consejo Nacional de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Disposición Complementaria Tercera del Decreto Legislativo N° 135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación, el Consejo Nacional de Cultura formula y coordina la política cultural del País, es presidido por el Ministro de Educación y está integrado por el Director General del Instituto Nacional de Cultura y siete personalidades del campo cultural, las mismas que es necesario designar;

De conformidad con el Artículo 3° inciso 3) del Decreto Legislativo N° 217, Ley del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Integrar el Consejo Nacional de Cultura con las personas siguientes:

- Sr. Fernando CABIESES MOLINA
- Sr. Fernando DE SZYSLO VALDELOMAR
- Sr. Jesús LAMBARRY BRACESCO
- Sr. Aurelio MIRO QUESADA SOSA
- Sr. José TOLA PASQUEL
- Sr. Edgar VALCARCEL ARZE
- Sr. Fernando ZUÑIGA Y RIVERO.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

ANDRES CARDO FRANCO, Ministro de Educación.

SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS

AUTORIZAN AL BANCO DE LA NACION, LA CONVERSION DE SU AGENCIA UBICADA EN CHIMBOTE A LA CATEGORIA DE SUCURSAL

RESOLUCION S B S N° 544—84

Lima, 12 de Noviembre de 1984

El Superintendente de Banca y Seguros.

Vista la solicitud presentada por el Banco de la Nación, para que se le autorice elevar a la categoría de Sucursal su agencia establecida en la localidad de Chimbote;

CONSIDERANDO:

Que las razones expuestas por el Banco de la Nación se encuentran justificadas, toda vez que dicha conversión permitirá ofrecer un mejor servicio en la localidad de Chimbote;

Con la opinión favorable del Banco Central de Reserva del Perú;

Estando a lo opinado por la Intendencia General de Banca; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4°, inciso b) de la Ley Orgánica de esta Superintendencia;